



Por parte de la empresa “Clear Channel España.”, se han solicitado una serie de aclaraciones a los pliegos que rigen el concurso para la conservación, reposición, mantenimiento, y explotación publicitaria de marquesinas, postes y demás equipos accesorios para las paradas de autobús, y otro mobiliario urbano de interés general en suelo público, en el término municipal de Valladolid, así como el suministro de nuevo material. Se acompañan, las citadas preguntas, con las respuestas correspondientes:

## **Aclaración número 1**

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.1 del Pliego de Condiciones Técnicas el adjudicatario “*deberá asumir el mantenimiento del software necesario para su funcionamiento y correcta operación*” asociados a los soportes informativos: paneles de ocupación de parking, paneles de información municipal, sistema de información de transporte....

Precisamos para la preparación de nuestra oferta (y así poder conocer los costes de ese mantenimiento de software) descripción, detalles y funcionalidades básicas del tipo de aplicación (software)

Entendemos, por tanto, que no es obligatorio mantener el software existente en la actualidad, sino que se puede ofertar un software compatible al ya existente ¿es correcta nuestra interpretación?

En el caso que la futura adjudicataria deba mantener el software existente, en ese caso, necesitamos detalles de los diferentes aplicativos, el proveedor, costes de mantenimiento actuales y funcionalidades básicas.

**RESPUESTA:** La interpretación es correcta, no es obligatorio mantener el software existente, sino que se puede ofertar un software compatible al ya existente, de forma que el Ayuntamiento no pierda las funcionalidades que actualmente prestan las aplicaciones en funcionamiento y que se describen a continuación:

**Paneles DUE informativos sobre el grado de ocupación de los estacionamientos:** muestran la información sobre el estado de ocupación de los estacionamientos públicos de rotación. La información se obtiene desde un servidor municipal que conecta vía ADSL con el sistema de gestión de cada uno de los estacionamientos contemplados en los paneles y la envía a éstos a través de mensaje de datos.

**Paneles ALORA de información municipal diversa dirigida a los transeúntes en zonas peatonales:** muestran la información de carácter institucional introducida por personal municipal en un servidor ubicado en las instalaciones municipales para su posterior envío a través de mensaje de texto a los correspondientes paneles.

**Paneles SAE de información sobre próximas llegadas de autobuses a las paradas:** muestra la información generada en el centro de control de AUVASA sobre la hora de llegada de los autobuses cuyas líneas utilizan las marquesinas en las que están ubicados los paneles.

## **Aclaración número 2**

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones Técnicas “*es obligatoria la subrogación del personal*” descrito en el Anejo V.

Solicitamos que nos informen o determinen los salarios anuales y horario de trabajo de cada uno de la relación de personal objeto de subrogación, y ello al amparo del artículo 120 del TRLCSP (“... *el órgano*



*de contratación deberá facilitar a los licitadores,..... la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida”)*

Asimismo, rogamos se nos dé traslado, a la mayor brevedad posible, de cualquier aclaración solicitada por otros licitadores y de las contestaciones emitidas por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

RESPUESTA: Tras requerir la información solicitada, se ha obtenido los datos correspondientes al año 2013, para poder facilitar la máxima información a los licitadores. Como complemento de la citada información cabe añadir que el personal está sujeto al convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad.

Se completa de esta manera el cuadro que figura como anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas:

INICIALES	FECHA ALTA	CATEGORIA	T. CONTRATO	Salario Bruto	Seg.Social	TOTAL
S.C.M.	07-08-03	JEFE EQUIPO	401	20.403,72	7.080,00	27.483,72
M.C.D.	07-08-03	JEFE EQUIPO	401	24.816,24	8.611,24	33.427,48
F.J. L. A.	07-08-03	OFICIAL 1ª	401	20.267,64	7.032,84	27.300,48
A.P.F.	02-05-07	OFICIAL 1ª	401	18.967,08	6.581,52	25.548,60
D.P.F.	19-11-07	OFICIAL 1ª	401	18.779,40	6.516,36	25.295,76
R.J.T.M.	13-08-03	OFICIAL 1ª	401	20.260,68	7.030,46	27.291,14

Valladolid, 7 de octubre de 2014  
EL DIRECTOR ADJUNTO DEL ÁREA  
DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD,

Javier Rodríguez Busto